

**DECRETO N° 0696**

**NEUQUÉN, 24 ABR 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 3440-M-2001, el Decreto N° 1218/00, y el proyecto de decreto elaborado por la División Recupero Financiero –Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se aprobó el Legajo Técnico y Legal y se autorizó la contratación de la Obra: "Conexiones Domiciliarias de Gas Natural, Agua Potable y Cloacas Sede Comisión Vecinal Área Centro Este";

Que la tramitación de la obra mencionada se inició en el año 2000;

Que la misma fue imputada de acuerdo al Presupuesto del año 2000, correspondiendo imputarla de acuerdo al Plan de Cuentas del Presupuesto 2001;

Que en virtud de lo expuesto es necesario modificar el Decreto N° 1218/00, en el Artículo 3º), donde dice: "AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1342171-146", debe decir: "AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1342171-139";

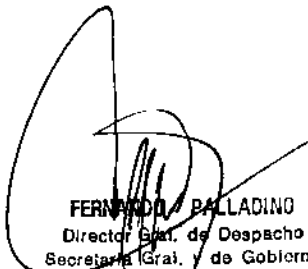
Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 87/01) remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su intervención, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección General de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 279/01);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 1218/00, en su \_\_\_\_\_ Artículo 3º), donde dice: "AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1342171-146", debe decir: "AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía ...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

**-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1342171-139".-**

**Artículo 2º) Comunicar a las Secretarías de Economía y Gestión Urbana y ----- Ambiental y de Obras y Servicios Públicos, lo dispuesto en el Artículo anterior.-**

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-**

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**  
MEE.-



FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-